

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, octubre dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022).

En la fecha paso a despacho de la señora Juez el presente proceso Ordinario de la Seguridad Social de Primera Instancia (**Rad.2022-00268-00**), informando dentro del término concedido, la apoderada judicial de la parte demandante presentó escrito de corrección vía correo electrónico, en tiempo oportuno y en debida forma, con el fin de subsanar la presente demanda.



MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

Auto Interlocutorio No. 1100

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, octubre dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Por haber sido corregida dentro del término, **SE ADMITE** la anterior demanda Ordinaria de la Seguridad Social de Primera Instancia promovida por la señora **MIRIAM BERRIO DE RAMIREZ** en contra del **DEPARTAMENTO DE CALDAS – UNIDAD DE PRESTACIONES SOCIALES** representada legalmente por el Dr. Luis Carlos Velásquez Cardona o por quien haga sus veces al momento de la notificación y en contra de la señora **AURA LIDA GIRALDO SALAZAR**.

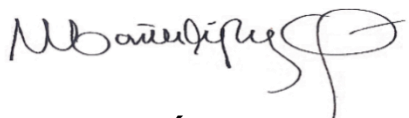
NOTIFÍQUESELE a las demandadas el contenido de este auto y remítaseles una copia de la demanda para que le den respuesta en el término de diez (10) días hábiles por intermedio de apoderado.

Se ordena notificar la presente demanda a la **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO** (Art.610 del C.G.P.).

Se ordena notificar este auto a la **PROCURADORA 15 JUDICIAL 1 PARA EL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**.

Se reconoce personería amplia y suficiente a la abogada **MARIA GERTRUDIS OSORIO ARISTIZABAL** para actuar en nombre y representación de la parte actora de conformidad con el mandato conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 110 de octubre 19 de 2022.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA